

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales



Póliza de Responsabilidad Civil Profesional



Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales

La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal, S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

© Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.

Índice

- Presentación AON Services
- Condiciones Aseguradoras
Responsabilidad Civil Profesional
- Preguntas Frecuentes
- Servicios, recursos del Grupo Aon

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

Presentación

En primer lugar, queremos agradecer la confianza depositada en el Grupo AON por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales. La presente alternativa ha sido fruto del esfuerzo conjunto por encontrar una alternativa aseguradora que pudiera dar respuesta a la necesidad del colectivo de ambientólogos, teniendo en cuenta las escasas alternativas aseguradoras presentes en el mercado asegurador español.

Deseamos que la propuesta aseguradora que a continuación les resumimos sea el primer paso en la concienciación del colectivo sobre la necesidad de contar con una cobertura aseguradora apropiada; y en la construcción de la tranquilidad necesaria para poder desarrollar con plenas garantías la profesión como ambientólogo.

AON Services

El Grupo Aon Gil y Carvajal es la primera consultora en España y en el mundo dedicada a al asesoramiento en el ámbito asegurador.

AON Services es el Departamento especializado en los seguros de Responsabilidad Civil Profesional y en todos aquellos aspectos aseguradores relativos a los colegios y asociaciones profesionales.

En este sentido, conviene destacar que los miembros del colectivo dispondrán de un servicio altamente especializado y cualificado que se ocupará a modo de ejemplo de las siguientes tareas:

- Gestión de las pólizas individuales de cada uno de los asociados
- Ofrecer las alternativas correspondientes según las necesidades de los asociados
- Asesoramiento en la gestión de los posibles siniestros:
 - o Departamento Jurídico propio
 - o Experiencia en Siniestros de RC Profesional (más de 10.000 siniestros gestionados)
 - o Equipo de cuatro letrados con dedicación exclusiva
 - o Defensa de los intereses de los asociados

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

Condiciones Aseguradoras *

- **Tomador:** Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales
- **Aseguradora:** W.R BERKLEY ESPAÑA
- **Objeto del Seguro:**

En el términos establecidos en la póliza, la aseguradora asumirá la Responsabilidad Civil Profesional que directamente pueda derivarse para los asociados que se den de alta como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a sus clientes o terceros por hechos que deriven de su actividad profesional como ambientólogos (persona física).

Además, también tendrán cobertura aquellas Sociedades/Empresas de Ambientólogos (personas jurídicas) integradas exclusivamente por ambientólogos, siendo el tope de facturación los 150.000.-€y que no superen los tres trabajadores.

- **Riesgo Asegurado:**

Responsabilidad civil profesional derivada del ejercicio de la profesión de ambientólogo.

- **Coberturas/Garantías:**

- R. C. Profesional (se incluye la cobertura de contaminación accidental)
- Defensa Civil
- Fianzas

- **Franquicias:** 10% del siniestro. Mínimo 1500 €y Máximo 3.000 €

- **Otras Condiciones:**

- Delimitación Temporal: Retroactividad Ilimitada (MUY IMPORTANTE)
- Delimitación geográfica: Las garantías de la póliza comprende las responsabilidades que deriven de actos realizados en la Unión Europea, siempre que las mismas hayan sido declaradas o reconocidas por Tribunales españoles.

- **Emisión de la documentación:**

Cada asociado que se dé de alta recibirá el certificado correspondiente.

*** En todo caso, será necesario tener en cuenta lo que se establece en las condiciones de la póliza y que se recogen en la web (intranet).**

Preguntas Frecuentes

➤ ¿Cómo puedo contratar el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional?

- Es necesario descargarse el cuestionario correspondiente, cumplimentarlo y enviarlo firmado al e-mail colegios@aon.es o al número de fax de AON Services (fax. 902 361 226)
- Si ya tienes un seguro antes deberás informarnos (tfno. AON Services 902 157 874 – email: colegios@aon.es): Aseguradora, Límite asegurado, franquicia y vencimiento.
- Si has recibido una reclamación profesional en los últimos 5 años, antes deberás informarnos (tfn. AON Services 902 157 874 – e-mail: colegios@aon.es): **Fecha, Motivo, Identidad del Reclamante, Cantidad aprox. reclamada, etc.,**

➤ ¿Cuáles son las coberturas principales de la póliza?

Fundamentalmente, hablamos de 3 coberturas/garantías aseguradoras:

- **Responsabilidad Civil Profesional.**

En los términos recogidos en la póliza se da cobertura a la Responsabilidad Civil Profesional que un tercero pueda reclamar por los posibles errores derivados de la actividad profesional como ambientólogo.

- **Defensa Civil**

En los términos recogidos en la póliza se da cobertura, la compañía aseguradora asumirá los gastos de defensa (abogados y procuradores) frente a posibles reclamaciones que se refieran a la garantía de RC Profesional cubierta.

- **Fianzas**

En los términos recogidos en la póliza se da cobertura, la compañía aseguradora asumirá los gastos de constitución de fianzas que se impongan para asegurar la posible RC Profesional cubierta.

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

➤ **¿Tengo cobertura si me reclaman por actos o errores profesionales anteriores a mi alta en la póliza como asegurado?**

La póliza prevé la retroactividad ilimitada, es decir, se cubren los actos profesionales realizados en el pasado. Ahora bien, **SÓLO se tendrá cobertura si verdaderamente no se tuviera conocimiento previo de una posible reclamación o de hechos que pudieran dar lugar a una reclamación con anterioridad a la contratación de la póliza.**

En este sentido, se idncia en la póliza: “*Quedarán cubiertos, conforme a lo estipulado en el presente condicionado, los daños a terceros por errores, reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando el hecho generador del nacimiento de la obligación de indemnizar, haya sido cometido durante la vigencia de la póliza, desde la fecha de retroactividad indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza (hablábamos de la retroactividad ilimitada), y ello, aunque dicho contrato sea prorrogado.*

Quedan excluidas en todo caso las reclamaciones y/o incidencias ya conocidas por el asegurado a la fecha de efecto de este contrato.

Por reclamación al asegurado se entenderá cualquier notificación hecha por escrito de las intenciones del perjudicado.

No serán objeto de cobertura cualquier hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación y fueran conocidos o razonablemente hubieran sido conocidos por el Tomador/Asegurado, con anterioridad a la fecha de efecto de esta póliza”.

➤ **¿Qué tipo de empresas de ambientólogos tienen cobertura por la póliza colectiva?**

Como decíamos al hablar de las Condiciones Aseguradoras, aquellas Sociedades/Empresas de Ambientólogos (personas jurídicas) constituidas única y exclusivamente por ambientólogos también quedarán cubiertas. En este sentido, es necesario indicar esta circunstancia al solicitar el alta en la póliza.

En todo caso, la facturación máxima de la mencionada sociedad no podrá ser superior a 150.000 € anuales. Además, el número máximo de ambientólogos será de 3.

La prima resultante será la suma de las primas individuales por ambientólogo.

En consecuencia, todas aquellas sociedades que no reúnan los requisitos indicados, deberán de suscribir una póliza específica de RC Profesional para la empresa.

Para poder llevar a cabo el estudio correspondiente, deberás descargar el Cuestionario-Empresas (ver intranet), cumplimentarlo y enviarlo firmado al e-mail o número de fax de AON Services (e-mail: colegios@aon.es / fax. 902 361 226)

➤ **¿Qué tengo que hacer en caso de siniestro?**

Deberás de cumplimentar los datos que se solicitan en el **Cuestionario de Declaración de Siniestro**, que se recoge en las últimas hojas del presente documento, cumplimentarlo y remitirnoslo firmado al e-mail o número de fax de AON Services (e-mail: colegios@aon.es / fax. 902 361 226)

Recuerda que tan pronto como tengas conocimiento de un hecho o circunstancia que pueda dar lugar a una reclamación debes informar a la compañía aseguradora por medio de AON Services (el plazo legal es de 7 días).

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

Servicios y recursos de AON

Para que puedas trasladarnos cualquier cuestión, ten presente los siguientes datos de contacto:

A. CONSULTAS

Teléfono, fax y e-mail

Tfno. 902 157 874
Fax. 902 361 226
e-mail: colegios@aon.es

Nuestro Departamento de Colegios Profesionales dará respuesta de modo ininterrumpido de 9 a 18h a todas aquellas cuestiones que desees plantearnos (contratación, dudas sobre la póliza, gestión de recibos, etc.,)

B. GESTIÓN DE SINIESTROS

Teléfono, fax y e-mail

Tlfn. 902 157 875
Fax. 902 103 419
e-mail: madasesoria@aon.es

Como indicábamos ponemos a vuestra disposición nuestro Departamento Jurídico para asesorarte en toda la gestión de los posibles siniestros, interviendo desde el primer momento hasta el cierre del expediente.

Nuestro Departamento Jurídico dará respuesta en horario ininterrumpido de 9 a 18 h a todas aquellas cuestiones que nos plantees (apertura y estado del siniestro, dudas, etc.,).

Adjuntamos en la página siguiente, el **Cuestionario de Declaración de Siniestro** con el fin de que tengas presente los datos que como mínimo precisaremos que nos hagas llegar para poder gestionar el siniestro.

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales**

CUESTIONARIO-DECLARACIÓN DE SINIESTRO

(a cumplimentar por el asegurado)

1.- DATOS DEL ASEGURADO:

Nombre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Localidad _____ Provincia: _____ C.P.: _____

E-mail: _____ Núm. Póliza: _____

Límite Asegurado: _____

2.- DATOS DEL PERJUDICADO:

Nombre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Localidad _____ Provincia: _____ C.P.: _____

E-mail: _____

3.- MOTIVO DE APERTURA:

- Escrito de Reclamación del perjudicado dirigido al asegurado.

- Demanda Judicial interpuesta contra el asegurado

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales****4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Escrito de reclamación del Perjudicado o Demanda Judicial
- Escrito del presente Cuestionario de Declaración de Siniestro
- Fotocopia de toda aquella documentación relativa a la actividad profesional desarrollada y que resulte oportuna para la gestión del expediente (Hoja de Encargo Profesional, Escrito explicativo de la actuación desarrollada y del error profesional-fecha, posibles causas, valoración económica aproximada de la reclamación, etc.,)

Fecha: _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Toda la documentación se tiene que remitir a:

AON SERVICES
(Asesoría Jurídica)
C/ Rosario Pino, 14 y 16 – 15ª Planta
28020 Madrid
E-mail: madasesoria@eon.es

Le informamos que de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales que Vd. nos ha suministrado y suministre serán incorporados a los ficheros automatizados de Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros, la aseguradora WR Berkley España e inscritos en el Registro de Protección de Datos y serán objeto de tratamiento automatizado. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad la prestación, mantenimiento, administración, valoración y delimitación del riesgo asegurado, la iniciación y mantenimiento de la relación contractual de aseguramiento, así como la intermediación de su póliza de seguro. Asimismo, también tiene como finalidad el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información operativa y comercial acerca de productos y servicios, ofrecidos por los "responsables del fichero". Igualmente, los "responsables del fichero" podrá comunicar los datos recabados a las empresas de su Grupo empresarial con los mismos fines precitados con anterioridad. En cualquier caso, cada uno de los "responsables del fichero" garantizan la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos.

Asimismo, los "responsables del fichero" le informan que cumplen con las medidas de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridas y que ha adoptado todas las medidas razonablemente exigibles conforme a los conocimientos técnicos actuales para evitar la pérdida, mal uso, alteración, intrusión ilegítima y sustracción de los datos personales facilitados a los "responsables del fichero". Los "responsables del fichero", modificarán esta política en consonancia con la evolución judicial y jurisprudencial referida a la política de protección de datos personales, mediante la comunicación de las modificaciones que se produzcan con razonable antelación.

Los "responsables del fichero" le informan igualmente que usted podrá en cualquier momento denegar el consentimiento facilitado y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en sus respectivos ficheros, dirigiéndose para ello mediante carta a : Aon Gil y Carvajal, S.A.U., calle Rosario Pino 14-16, 28020-Madrid. (Att. Asesoría Jurídica)